



A: Cd. Leonor Marrero
A: Cd. Susana Leyte
16/08/07
100-277

1001

El Secretario del Consejo de Ministros y de su Comité Ejecutivo

CERTIFICA

Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley, adoptó, con fecha 8 de agosto del 2007, el siguiente

ACUERDO

MODIFICAR EL APARTADO PRIMERO DEL ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, NO. 5238 PARA CONTROL ADMINISTRATIVO, Y EL TERCER PARRAFO DEL ANEXO DE DICHO ACUERDO, EN LO REFERIDO A LA CATEGORÍA PREMIO A LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE BIENES, LA QUE EN LO ADELANTE QUEDA COMO SIGUE:

- PREMIO A LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE BIENES:
 - A) CON PLANES DE EXPORTACIÓN HASTA 2 MILLONES DE PESOS.
 - B) CON PLANES DE EXPORTACIÓN SUPERIORES A 2 MILLONES DE PESOS Y HASTA 15 MILLONES DE PESOS.
 - C) CON PLANES DE EXPORTACIÓN SUPERIORES A 15 MILLONES DE PESOS Y HASTA 50 MILLONES DE PESOS.
 - D) CON PLANES DE EXPORTACIÓN SUPERIORES A 50 MILLONES DE PESOS.

Y PARA PUBLICAR en la Gaceta Oficial de la República, se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución, a los 8 días del mes de agosto del 2007, AÑO 49 DE LA REVOLUCION

Carlos Lage Dávila

PARA CONTROL ADMINISTRATIVO
Acuerdo No. 6085
MODIFICACIÓN ACUERDO 5238 (PREMIOS MINCEX)
Mincex

EHH:mch
RS: 235